



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 172

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/10/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 003 2019 00214 00	Ordinario	LIGIA INES TORRES ORTEGA	CIRO ALFONSO TORRES ORTEGA	Auto ordena comisión AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO.	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2021 00352 00	Ordinario	MAYERLI MEJIA GUEVARA	SANDY JURLETH BAUTISTA MEJIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA TOMA PRUEBA ADN EL DÍA 04/11/2022 A LAS 09:00.	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00038 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA FERNANDA VERA VALDIVIESO	BENJAMIN HERRERA BARBOSA	Auto declara impedimento	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00450 00	Verbal Sumario	ALEXANDER MATAJIRA BERMUDEZ	NESTOR ALBERTO MATAJIRA SANTAMARIA	Auto admite demanda	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00468 00	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ENRIQUE AGUILAR BECERRA	NUBIA AGUILAR FUENTES	Auto Ordena Oficiar NUEVAMENTE A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00500 00	Jurisdicción Voluntaria	PAOLA CHIQUINQUIRA QUINTERO RODRIGUEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00509 00	Jurisdicción Voluntaria	BLANCA ELSY GONZALEZ ULLOA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda	05/10/2022		VER
68001 31 10 003 2022 00510 00	Procesos Especiales	MICHEL DAYANNE GAMBOA CATAÑO	HECTOR OSWALDO RINCON MORENO	Auto inadmite demanda	05/10/2022		VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SUSANN YANETH PINILLA PLATA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------